



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 716/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, la Unidad Educativa “Bolivia”, se inauguró el 4 de febrero de 1969, en la dirección y local de la escuela N° 5 de la Localidad Siglo XX, denominadas así antiguamente a las unidades educativas, cumpliendo así disposiciones emanadas del Departamento de Educación de la Corporación Minera de Bolivia.

Que, la Unidad Educativa “Bolivia”, contó con varias personalidades, entre las cuales podemos citar a la Prof. Betzabe Ayaviri, Directora de la Unidad Educativa, el ing. Arnaldo Rivero, Gerente de la Empresa Minera Catavi, el Prof. Ciro Larrazábal, Supervisor Escolar, El Dr. Augusto Estívarez, Superintendente de Relaciones Industriales, y otros que aportan con su experiencia y formación en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Unidad Educativa “Bolivia”, fue condecorada con la Medalla Mcl. “Bernardino Bilbao Rioja”, por sus cincuenta años de servicio a la Educación del Municipio de Llallagua, otorgada por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, además de recibir un reconocimiento especial otorgado por el Municipio de Llallagua.

Que, la Unidad Educativa “Bolivia”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 039362 Código SIE Unidad Educativa N° 61470014 y Código SIE de Edificio Escolar N° 61470010, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación formal, es de dependencia fiscal y funciona con el nivel de Secundaria en el Distrito Educativo de Llallagua del Departamento de Potosí.

Senadora proyectista: Ana María Castillo Negrette.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Bolivia"** del Municipio de Llallagua del Departamento de Potosí, por su valioso servicio prestado a la educación, en mérito a su trayectoria que funcionó de manera ininterrumpida, en beneficio de la educación de jóvenes y señoritas del Municipio de Llallagua, en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES